



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2025-2027

Términos de Referencia para la Evaluación Específica (EE)

**al Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FAISMUN)**

Ejercicio Fiscal 2025

ÍNDICE

Presentación	4
Glosario	5
I. Objetivos	9
I.I. Objetivo General	9
I.II. Objetivos Específicos	9
II. Hipótesis	9
III. Alcance	10
IV. Usos y beneficiarios	11
V. Perfil de instancia evaluadora externa	11
VI. Consideraciones administrativas de la evaluación	12
VI.I. Etapas	12
VI.II. Productos y plazos de entrega	12
VII. Responsabilidades y obligaciones	16
VIII. Lugar de entrega de los productos	18
IX. Dispositivos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	19
X. Confidencialidad	19
XI. Metodología para el desarrollo de la evaluación	20
XI.I. Criterios generales para responder a las preguntas	21
XI.II. Formato de Respuesta (Pregunta/Respuesta)	22
XI.III. Consideraciones para dar respuesta	22
XII. Evaluación	26
XII.I. Características del Fondo de Aportaciones	26
XII.II. Apartados de la Evaluación	30
I. Contribución y Destino	30
II. Resultados	42
III. Presupuesto y Productos	55
IV. Transparencia y Rendición de Cuentas	67
XIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo de Aportaciones evaluado	74
XIV. Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones	76
XV. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado de la evaluación	77
XVI. Conclusiones	78



XVII. Ficha con los datos generales de la evaluación	78
XVIII. Bibliografía	80
XIX. Formatos de Anexos	81
Anexo 1. Resultados de los indicadores federales.	81
Anexo 2. Medios de verificación de los indicadores federales	83
Anexo 3. Metas de los indicadores federales.	83
Anexo 4. Resultados de los indicadores de desempeño municipales	84
Anexo 5. Elementos de los indicadores Municipales.	86
Anexo 6. Calidad de los Indicadores Municipales	88
Anexo 7. Destino de las participaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	89
Anexo 8. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	92
Anexo 9. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.	93

Tablas

Tabla 1. Tipos de Hipótesis de la Evaluación	10
Tabla 2. Perfil de la instancia evaluadora externa	12
Tabla 3. Listado de entregables, tipo y fecha de entrega	14
Tabla 4. Relación de apartados y preguntas de la evaluación	20

Presentación

El gasto federalizado es el recurso público que transfiere la federación a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones para complementar el correspondiente a la educación, salud, infraestructura social, deuda pública, seguridad pública, entre otros.

Las transferencias se efectúan a través de aportaciones federales, subsidio y convenios que se reconoce como gasto etiquetado, que tiene un destino definido y, por tanto, no pueden ser empleados en rubros distintos a los señalados; no obstante, también se lleva a cabo la entrega de recursos mediante participaciones federales, que son no etiquetados, donde los gobiernos locales definen la finalidad de estos.

Por lo anterior, los recursos transferidos deben de ser empleados de forma eficiente y eficaz para atender las necesidades sociales de la población cuautitlense, motivo por lo que las políticas y programas públicos que se ejecutan deben contar con los elementos indispensables de planeación, gestión y operación para alcanzar los resultados esperados.

La evaluación del gasto federalizado es relevante, ya que es una herramienta que permite el análisis sistemático y objetivo, para determinar o probar la pertinencia de éstos, así como valorar los resultados, objetivos y metas, y conocer su eficiencia, eficacia y sostenibilidad en el tiempo, bajo este argumento, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2026 y con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que *“los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados”*; el presente documento fue diseñado considerando las características particulares del Fondo a evaluar, los objetivos a alcanzar, las especificaciones técnicas y metodológicas que la instancia evaluadora externa deberá seguir como mínimo para el desarrollo de la evaluación específica y brindar cabal cumplimiento a las obligaciones del municipio.

El fondo a evaluar del Ramo General 33 será el siguiente:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025.

Glosario

Agenda 2030: Es una hoja de ruta que pone un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas; en ella se contemplan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 23 indicadores globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas o política pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio: Son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

Cuellos de botella: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Dependencias: A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.

Documento Normativo o Institucional: Cualquier norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/ particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y



metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fondos de Aportaciones Federales: A los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario.

Ley de Contabilidad Fiscal (LCF): Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establece la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.



Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del programa del gasto federalizado en el ejercicio fiscal evaluado.

Población objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Programas Derivados: Los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programa presupuestario (Pp): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

Subsidios: Recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada. Estos se destinan para apoyar el desarrollo conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y se ejercen de acuerdo a lo señalado en el PEF de cada año.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los integrantes de la Instancia Evaluadora Externa, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Unidades Responsables del programa: Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal, encargadas de la ejecución de los programas, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

I. Objetivos

I.I. Objetivo General

Valorar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025 concluido en el municipio de Cuautitlán, Estado de México con el fin de mejorar la gestión, los resultados, los elementos que intervienen en la operación y la rendición de cuentas.

I.II. Objetivos Específicos

- Analizar la contribución y destino del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025.
- Examinar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025.
- Identificar el ejercicio del presupuesto, productos y la cobertura del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025.
- Analizar la población beneficiada con la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025.

II. Hipótesis

La hipótesis que orienta la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, emanan de las necesidades de información y los requerimientos para lograr resultados; se relaciona con los objetivos y secciones de la valoración, y auxilian la alineación de su resumen ejecutivo.

Tabla 1. Tipos de Hipótesis de la Evaluación

Hipótesis de la Evaluación	
Principal	La gestión del FAISMUN permitió atender las necesidades municipales de Cuautitlán, Estado de México en materia de infraestructura social.
Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno de Cuautitlán, Estado de México, practica estrategias y mecanismos para diagnosticar, focalizar y priorizar sus necesidades en materia de infraestructura social en el municipio. • El Gobierno de Cuautitlán, Estado de México, distingue los procesos clave de la gestión del fondo, así como sus permisibles causas de extravío. • La gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, identifica los principales indicadores y los informa • El Gobierno de Cuautitlán, Estado de México, ha logrado atenuar las variables asociadas con las carencias y el rezago sociales en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en metodologías de evaluación específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de INEVAP Durango y del Gobierno de Puebla.

III. Alcance

Identificar el grado en que los objetivos y el diseño de la intervención del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, fueron coherentes con las necesidades, políticas y prioridades de los beneficiarios en el municipio, así como con las prioridades a pesar de los cambios del contexto.

El equipo evaluador debe interpretar la información disponible, emitir juicios valorativos sobre la capacidad en la gestión del Fondo en comento para alcanzar sus resultados y proponer vías de mejora en la gestión, además puede llevar a cabo entrevistas personales o grupos de enfoque con los responsables del fondo, para recoger su experiencia y conocimiento, y propiciar su compromiso con el ejercicio evaluativo.

De forma agregada, el equipo evaluador puede aportar elementos y herramientas de análisis que fortifiquen la evaluación, pero esto no debe representar un costo extra ni sustituir los requerimientos de estos Términos de Referencia.

IV. Usos y beneficiarios

Los principales favorecidos de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, serán los operadores de su intervención.

La autoridad municipal de Cuautitlán, Estado de México requiere que los usuarios primarios (Tesorería Municipal y de la Dirección de Obras Públicas), empleen los resultados de la valoración para corregir o adecuar el modelo de implementación de la intervención, en función de sus responsabilidades.

Toda evaluación es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que robustece la calidad democrática de la sociedad, por lo que el resultado de la evaluación específica al fondo en mención contribuirá a elevar el nivel de la discusión pública sobre la pertinencia, relevancia, capacidad y resultados de la intervención pública evaluada y cómo se pueden mejorar.

V. Perfil de instancia evaluadora externa

Para desarrollar la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Perfil de la instancia evaluadora externa

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador (a) del proyecto.	Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, Antropología, Economía, Sociología, Políticas Públicas, Planeación, y/o áreas afines a la temática del proyecto.	Experiencia en evaluación a fondos de aportaciones federales, levantamiento de información en campo y sobre temas afines al proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

VI. Consideraciones administrativas de la evaluación

VI.I. Etapas

El plan de evaluación del equipo evaluador debe considerar al menos 4 etapas:

1. Apertura de la evaluación.
2. Desarrollo metodológico.
3. Informe preliminar final y,
4. Dictaminación de la evaluación.

El desarrollo de la evaluación deriva en, al menos,

- 1 producto intermedio: la versión preliminar de la evaluación, y
- 1 producto final: el informe de la evaluación.

VI.II. Productos y plazos de entrega

El desarrollo de la evaluación externa generará 5 productos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa, los plazos de entrega y la forma de entrega se definen en el Tabla 3.

La Instancia Evaluador Externa debe proporcionar los productos entregables de la evaluación específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y a la Unidad Coordinadora de Evaluación según las condiciones y

plazos del contrato correspondiente, debiendo atender las fechas límite que indican estos términos de referencia.

Cada producto de la evaluación debe revisarse por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y validarse por la Unidad Coordinadora de Evaluación. Para ello, tendrán hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios a la Instancia evaluadora externa.

La Instancia Evaluadora Externa integrara los comentarios emitidos por parte de la Unidad Coordinadora de Evaluación y/o de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales haciendo las adecuaciones necesarias en el producto entregable que este elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente.

En caso de que los comentarios, errores o inconsistencias emitidas por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Unidad Coordinadora de Evaluación se considere que no fueron atendidas o no fueron entregados a entera satisfacción por la Instancia Evaluadora Externa, o no se cuenta con alguna respuesta por parte de esta, se aplicarán las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Se debe considerar la realización de un mínimo de tres reuniones con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la primera de ellas posterior a la Presentación de la Metodología de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025 (Entregable 2); la siguiente después de la entrega del informe parcial con hallazgos y recomendaciones de la segunda parte (Entregable 4); y la última una vez entregado el informe final de evaluación (Entregable 5), a fin de realizar una presentación ejecutiva de los resultados finales de la evaluación. Para llevar a cabo dichas reuniones la Instancia Evaluadora Externa deberá de agendar con al menos con 48 horas anticipación las reuniones con la Unidad Coordinadora de la Evaluación, con la finalidad de llevar una adecuada calendarización y una vez acordada la fecha, se notifique a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales la fecha para llevar a cabo la reunión.

La Instancia Evaluadora Externa generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante minutas de trabajo que contengan mínimamente fecha de la



reunión, participantes y los compromisos pactados, cuyo formato será propuesta por esta.

Tabla 3. Listado de entregables, tipo y fecha de entrega

No.	Actividad	Entregables	Fecha
1	Presentación de la Metodología de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.	Entregable 2. Presentación Power Point.	Del 02 al 30 de junio de 2026.
2	Primera entrega del informe de Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025 (pregunta 1-14).	Entregable 3. Documento (avances) en PDF.	Del 01 al 30 de septiembre de 2026
3	Informe final de Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025. Resumen Ejecutivo. Glosario. Índice. Siglas y acrónimos. Introducción. Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025. Apartados de la Evaluación (En las cuartillas que sean necesarias,	Entregable 4. Documento en PDF.	Del 01 al 30 de octubre de 2026.



No.	Actividad	Entregables	Fecha
	<p>donde se desglosen los apartados de acuerdo a los Términos de Referencia).</p> <p>Análisis del FODA.</p> <p>Valoración final del Fondo de Aportaciones.</p> <p>Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.</p> <p>Conclusiones.</p> <p>Ficha con los datos generales de la evaluación.</p> <p>Bibliografía.</p> <p>Anexos:</p> <p>Anexo 1 Resultados de los indicadores federales.</p> <p>Anexo 2. Medios de Verificación de los indicadores federales.</p> <p>Anexo 3. Metas de los indicadores federales.</p> <p>Anexo 4. Resultados de los indicadores de desempeño municipales.</p> <p>Anexo 5. Elementos de los indicadores municipales.</p> <p>Anexo 6. Calidad de los indicadores municipales.</p> <p>Anexo 7. Destino de las participaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)</p> <p>Anexo 8. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)</p> <p>Anexo 9. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación</p>		

No.	Actividad	Entregables	Fecha
	Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.		
4	Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	Entregable 5. Documento en PDF.	Noviembre 2026

Fuente: Elaboración propia con base en metodologías similares de evaluaciones específicas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

VII. Responsabilidades y obligaciones

La **Instancia Evaluadora Externa** será la responsable de:

- Los costos y gastos de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; además del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones equivalentes.
- Referente a los entregables, la Instancia Evaluadora Externa será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales sujeto a evaluación sea la necesaria para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.

- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del programa (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de los instrumentos y las preguntas deberán contar con el visto bueno de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales; además de garantizar que, en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y por la Unidad Coordinadora de la Evaluación. v. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales.
- Notificar a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales, así como a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 48 horas previas a su realización; así como remitir la evidencia de éstas.
- Expresar con ideas directas, claras y precisas, los hallazgos y recomendaciones.
- Integrar el informe final con todos los elementos que hayan sido establecidos en los presentes Términos de Referencia, validados y aprobados por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales, así como por la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

La(s) **Unidad(es) Responsable(s)** del Fondo de Aportaciones sujeto a evaluación deberá (n):

- Proporcionar oportunamente a la Instancia Evaluadora Externa toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

- Atender y resolver las dudas que se presenten por la Instancia Evaluadora Externa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- Comprobar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora Externa sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

La **Unidad Coordinadora de la Evaluación** deberá:

- Atender y resolver las dudas referentes a la metodología de evaluación que se presenten tanto por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales como por la Instancia Evaluadora Externa.
- Dar seguimiento a las reuniones que se lleven a cabo entre la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones Federales y la Instancia Evaluadora Externa, de manera presencial/virtual, o mediante las minutas de trabajo correspondientes.
- Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- Participar en el establecimiento de los hallazgos y recomendaciones, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucrada, para la posterior formalización de los compromisos que se adopten para la atención de las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora Externa.
- Difundir los resultados de la evaluación.

VIII. Lugar de entrega de los productos

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios, comunicaciones oficiales, y productos de la evaluación será en las instalaciones de la Coordinadora de la Evaluación; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación ubicada en Alfonso Reyes S/N, Col. Santa María, Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820, debiendo marcar copia y proporcionar los entregables en medio electrónico a la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones con la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Federales y la Coordinadora de la Evaluación se

enviarán al correo electrónico uippe@cuautitlan.gob.mx, con al menos 48 horas previas.

IX. Dispositivos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes TdR, los entregables serán revisados por la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Federales y la Coordinadora de la Evaluación, siendo ésta última la responsable de validar que los entregables cumplan con las características definidas en los presentes TdR; lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del estado de México y artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (SIC) del Estado de México. La Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Federales y la Coordinadora de la Evaluación supervisarán el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

X. Confidencialidad

Toda la información a la que tenga acceso el equipo evaluador como parte del proceso de evaluación, ya sean documentos, registros administrativos, bases de datos o lo dicho durante entrevistas, encuestas, grupos focales u otras interacciones con la dependencia o entidad responsable de la intervención, es de uso estricto para la evaluación. El equipo evaluador no está autorizado para difundirla de ninguna manera ni utilizarla para otros fines. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido. Igualmente, todos los derechos de propiedad sobre los resultados y productos de la evaluación son del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, y de la dependencia o entidad responsable de la intervención en caso de haber pagado una parte o todo el ejercicio. Cualquier otra consideración al respecto se documenta en el contrato de evaluación correspondiente. De esta forma, el equipo evaluador no está autorizado para publicar, difundir, utilizar o reproducir total o parcialmente cualquier resultado o producto de la evaluación por sí solo sin permiso explícito del propietario.

XI. Metodología para el desarrollo de la evaluación

El modelo de Términos de Referencia está integrado por cuatro secciones temáticas y un total de 19 preguntas de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 4 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 4.

Tabla 4. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado		Preguntas	Total
I. Contribución	y	1-5	5
Destino.			
II. Resultados.		6-11	6
III. Presupuesto	y	12-16	5
Productos.			
IV. Transparencia	y	17-19	3
Rendición	de		
Cuentas.			
Total			19

Fuente: Elaboración propia con base en metodologías similares de evaluaciones específicas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de INEVAP Durango y del Gobierno de Puebla.

La evaluación se efectuará a través de un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la(s) dependencia(s) y/o entidad(es) ejecutora(s) del Fondo de Aportaciones en la entidad, así como demás de información adicional que la Instancia Evaluadora Externa considere necesaria para justificar y elaborar su estudio.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar los siguientes criterios para valorar la información y considerarla como evidencia de utilidad:

- **Relevancia:** Se deberá determinar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos escritos o digitales deben tener elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha



de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet, debe provenir de portales oficiales del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, por lo que, en caso de retomar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.

- **Exactitud:** Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al ejercicio fiscal en cuestión, es del Fondo de Aportaciones federal a evaluar, entre otros.

XI.I. Criterios generales para responder a las preguntas

Los cuatro apartados incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con un esquema binario sustentado con la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí" se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta es "No" se debe indicar el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, asimismo, deberá de justificar porque no cumple con los criterios establecidos o bien precisar si la información es inexistente.

Las 4 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con un análisis sustentado en evidencia documental y hacer explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

XI.II. Formato de Respuesta (Pregunta/Respuesta)

Para la integración del informe de evaluación, se deberá considerar que cada una de las preguntas incluya los siguientes conceptos:

Con valoración cuantitativa:

- a. La pregunta.
 - Retomar los incisos que contiene la pregunta y se deberán indicar si el Fondo de Aportaciones lo cumple o no, estableciendo en la columna Cumplimiento "Sí" o "No" según sea el caso.
- b. La respuesta binaria ("Sí" / "No").
 - El nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cuál debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c. El análisis justifique la respuesta de manera clara y sintetizada la información revisada.

Sin valoración cuantitativa:

- a. La pregunta.
- b. Respuesta, se especifica que no procede valoración cuantitativa y se lleva a cabo la descripción del análisis correspondiente, así como atender las consideraciones particulares.

XI.III. Consideraciones para dar respuesta

- En el informe parcial que entregue la Instancia Evaluadora Externa deberá de remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas en la tabla 3 de entregables del presente documento, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo, esto podrá ser mencionado en la respuesta; sin embargo, no se podrá dejar sin respuesta el reactivo, se tendrá que responder con la información disponible.
- Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Fondo de Aportaciones evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora Externa deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Fondo de Aportaciones evaluado, en el entendido de que la Unidad Responsable y/o la Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como

causa o motivo que el Fondo evaluado no genere la información solicitada en el reactivo.

- Se deberán atender las consideraciones particulares que especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora Externa deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.
- El ASM debe de ser definido y argumentado desde la pregunta de análisis, así como estar plasmado en el apartado correspondiente; en este sentido, debe de ser plenamente identificable la debilidad y la sugerencia emitida en la respuesta de los reactivos.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "No", la Instancia Evaluadora Externa en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo de Aportaciones evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Fondo evaluado contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora Externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Fondo evaluado y respetar la consistencia con la MML.
- Para una descripción del análisis completa, se debe de incorporar el nombre de las fuentes de información, así como la institución responsable de generarla y la liga electrónica de consulta, en caso de que se cuente con ella.

De manera adicional, la Instancia Evaluadora debe considerar lo siguiente:

- El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa. Por lo que se deberá analizar la pertinencia de cada elemento identificado en el proceso de evaluación y en caso su caso, emitir la recomendación correspondiente para subsanar el área de oportunidad detectada.

- Las respuestas deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetizen el análisis llevado a cabo por la Instancia Evaluadora y que además justifique la valoración que corresponda y en su caso aplique.
- Considerar los elementos con los que cuenta en el ejercicio fiscal 2025, a fin de hacer una comparación sobre lo que se mantiene y lo que se ha modificado para que las recomendaciones que realice la Instancia Evaluadora Externa no recaigan sobre elementos que ya han sido subsanados.
- Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia.
- Las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recabada durante el análisis de gabinete sobre el desempeño y la coordinación.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Cabe mencionar que, la Instancia Evaluadora Externa podrán utilizar otras fuentes de información que se considere necesarias para el análisis, mismas que deberán ser descritas, y si se cuenta con liga electrónica se debe de señalar.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- d) Para definir un cumplimiento positivo de los incisos, al menos el 50 por ciento de los elementos analizados deben de cumplir con dicho inciso para indicar un "Sí" en el inciso, de lo contrario el cumplimiento será "No". En este sentido, se deberá de describir el

análisis llevado a cabo de cada elemento para establecer su cumplimiento, y posteriormente indicar el cumplimiento de la entidad. Es importante señalar que aplica para todos los incisos, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique en las consideraciones particulares la forma en que se valoraran las características.

- e) Para complementar la respuesta a los incisos, se podrá incorporar la información disponible del programa presupuestario a través del cual se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones, siempre y cuando se describa la relevancia de integrar dicha información.
- Los anexos que se deben de incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 Resultados de los indicadores federales.
 - Anexo 2. Medios de Verificación de los indicadores federales.
 - Anexo 3. Metas de los indicadores federales.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores de desempeño municipales.
 - Anexo 5. Elementos de los indicadores municipales.
 - Anexo 6. Calidad de los indicadores municipales.
 - Anexo 7. Destino de las participaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
 - Anexo 8. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo.
 - Anexo 9. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.

Por último, los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

XII. Evaluación

XII.I. Características del Fondo de Aportaciones

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, evaluado, así como de la investigación realizada por la Instancia Evaluadora Externa, se deberá realizar una descripción detallada del recurso valorado, la cual debe contener las siguientes características:

C.1 Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones, así como el año de inicio de operación del Fondo.	<i>[Escribir el Nombre, Clave, Siglas y año de inicio del Fondo de Aportaciones].</i>		
C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones a nivel federal.	<i>[Escribir la Institución/Dependencia/Entidad, así como la Unidad Coordinadora].</i>		
C.3 Nombre de las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones a nivel Municipal.	<i>[Escribir la Institución/Dependencia/Entidad, así como la Unidad Responsable].</i>		
C.4 Los nombres y claves del o los programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.			
<i>Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario por concepto del Fondo de Aportaciones, asignado en el ejercicio fiscal 2025.</i>			
Ejecutor	Nombre del Fondo de Aportaciones	Nivel de la MIR (Fin y Propósito) y Resumen Narrativo	Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 del Fondo de Aportaciones evaluado para el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Ejemplo: Secretaría de Infraestructura	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	Fin: Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura	Ejemplo: Presupuesto devengado total del Pp: \$1,252,193,600 Financiamiento del Fondo de Aportaciones: \$352,676,162.9. Porcentaje Fondo de Aportaciones: 28.16%
		Propósito: Habitantes del municipio de Cuautitlán que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto.	

Fuente:

C.5 Descripción de la Normatividad federal, estatal y municipal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.

Orden Federal

Se debe describir el marco normativo federal que regula la aplicación del Fondo Evaluado, en el que se señalen el nombre del instrumento normativo, el artículo y/o numeral que corresponda.

Orden Estatal

Se debe describir el marco normativo estatal que regula la aplicación del Fondo Evaluado, en el que se señalen el nombre del instrumento normativo, el artículo y/o numeral que corresponda.

Orden Municipal

Se debe describir el marco normativo estatal que regula la aplicación del Fondo Evaluado, en el que se señalen el nombre del instrumento normativo, el artículo y/o numeral que corresponda.

C.6 Descripción del Objetivo del Fondo de Aportaciones.

Indicar el objetivo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el Fondo de Aportaciones evaluado.

Objetivos de la MIR Federal

Nivel de la MIR Federal	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
----------------------------	-------------------	----------------------

--	--	--

C.7 Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND	Objetivo, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivo del Programa Derivado
		Indicar el eje, estrategia y línea de acción.	Indicar el nombre del programa o estrategia sectorial, especial o institucional, así como el objetivo, estrategia y línea de acción.

Fuente:

C.8. Los indicadores federales y municipales, a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo de Aportaciones

Indicadores federales

Señalar únicamente los indicadores federales que reporta el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia

Indicadores municipales

Señalar los indicadores municipales vinculados al Fondo Evaluado hasta nivel Componente.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia

C.9 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la LCF.



C.10. Análisis y descripción de la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad

Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

Presupuesto	2022	2023	2024	2025
Aprobado				
Modificado				
Devengado				

Fuente:

C.11 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brindan el Fondo de Aportaciones en el estado.

Es importante mencionar que para realizar la descripción detallada de cada una de las características definidas en los presentes TdR, se debe entender que cada característica se debe responder respecto al Fondo Evaluado por la Instancia Evaluadora Externa

Fuente:

C.12 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y/o rubros del Fondo de Aportaciones establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

Fuente:



XII.II. Apartados de la Evaluación

I. Contribución y Destino

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, señalar el objetivo del Fondo de Aportaciones y valorar la pertinencia de los siguientes aspectos:

	Cumplimiento
a) El objetivo se encuentra plasmado o es posible identificarlo en algún documento de planeación, normativo o institucional de la entidad.	• Sí/No
b) El objetivo presenta consistencia con el Propósito definido en la MIR federal del Fondo de Aportaciones.	• Sí/No
c) El objetivo se encuentra público para su consulta en las páginas electrónicas del municipio de Cuautitlán, Estado de México.	• Sí/No
d) El objetivo es difundido con los responsables de ejecutar el Fondo de Aportaciones en la entidad.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el objetivo del Fondo de Aportaciones no cumple con al menos una característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El objetivo del Fondo de Aportaciones no cumple con ningún aspecto.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "Sí" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con uno de los aspectos establecidos en el reactivo.
2	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con dos de los aspectos establecidos en el reactivo.
3	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con tres de los aspectos establecidos en el reactivo.
4	El objetivo del Fondo de Aportaciones cuenta con todos los aspectos establecidos en el reactivo.

Consideraciones particulares:

- Para complementar la respuesta, la Instancia Evaluadora Externa deberá de incluir de manera textual el objetivo señalado para el Fondo de Aportaciones en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Para dar respuesta al inciso b) incluir el Propósito de la MIR del programa presupuestario federal del Fondo de Aportaciones para llevar a cabo el análisis.
- Respecto al inciso c), para complementar el análisis se debe examinar la accesibilidad a la información, es decir, que permita a todos los usuarios navegar fácilmente para localizar la información; indicar las páginas de la entidad en las que se encuentra público y si se identifican áreas de oportunidad en la publicación que se realiza.
- En la respuesta al inciso d), se debe indicar el impacto o relevancia en la operación del Fondo de Aportaciones de socializar el objetivo entre las Unidades Responsables, así como describir y analizar los mecanismos y/o medios que se utilizan para ello.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Para valorar este reactivo se deben utilizar como fuentes de información mínimas leyes generales, federales o locales relacionadas con la materia del Fondo, así como las reglas de operación o lineamientos de operación y la normatividad estatal vigente y de manera particular la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de México y sus Municipios.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe de ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4 11, 12 y 15, y las características C.5, C.6, C.12.

2. Especificar el proyecto, programa presupuestario o acción en el que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad y valorar la pertinencia de lo siguiente:

	Cumplimiento
a) Fue plasmado el proyecto, programa presupuestario o acción en un documento institucional o normativo.	• Sí/No
b) Se encuentra identificada la población objetivo.	• Sí/No
c) Las necesidades de la población que atendió el proyecto, programa presupuestario o acción fueron documentadas.	• Sí/No
d) Está apegado a la normatividad que rige la ejecución del Fondo de Aportaciones.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto al proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinaron los recursos, o la información no cumple con ninguna característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información sobre el proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinaron los recursos en la entidad.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla

Nivel	Criterio
1	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones particulares:

- En el inciso a), la Instancia Evaluadora Externa deberá analizar si la manera en la que se documentó el proyecto, programa presupuestario o acción es adecuada, es decir, se deberán examinar las características consideradas, la claridad con la que fueron plasmados e identificar si existen áreas de oportunidad. Asimismo, para complementar el análisis señalar el bien o servicio que se entregará a la población, así como integrar la siguiente información:
 1. Presupuesto devengado total por el proyecto, programa presupuestario o acción.
 2. Presupuesto devengado financiado por el Fondo de Aportaciones.
 3. Porcentaje financiado por el Fondo de Aportaciones.
- En la respuesta del inciso c) señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas, asimismo el análisis debe describir el mecanismo que se utiliza para identificar las necesidades en la entidad federativa que el Fondo de Aportaciones puede contribuir a atender, y determinar si este mecanismo es el más adecuado, asimismo los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de dichas necesidades.
- Para dar respuesta al inciso d), describir la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo de Aportaciones en la entidad, así como los objetivos y rubros de asignación permitidos; de igual manera, analizar la congruencia y lógica de estos con el proyecto, programa presupuestario o acción mediante el cual se ejecutaron los recursos en la entidad.
- Dado que los recursos del Fondo de Aportaciones pueden financiar más de un proyecto, programa presupuestario o acción, para valorar un cumplimiento positivo de los incisos, mínimo el 50 por ciento de los proyectos, programas presupuestarios o acciones analizados deben de cumplir con dicho aspecto, de lo contrario el cumplimiento será negativo.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Podrán ser considerados para dar respuesta los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 1, 3, 4, y 5, y las características C.4 y C.5



3. Señalar las características de la población susceptible de ser beneficiada a partir de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones y analizar la pertinencia de los siguientes aspectos:

	Cumplimiento
a) Está definida en documentos institucionales o normativos.	• Sí/No
b) Se encuentra cuantificada y tiene una unidad de medida.	• Sí/No
c) Existe una metodología para su cuantificación y fuentes de información.	• Sí/No
d) Es consistente con la normatividad aplicable del Fondo de Aportaciones.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad no cuenta con información de la población susceptible de ser beneficiada a partir de la ejecución de los recursos el Fondo de Aportaciones o no cuenta con ninguno de los incisos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", la valoración será "0" (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información sobre la población susceptible de ser beneficiada con la aplicación de los recursos en la entidad.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla

Nivel	Criterio
1	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con uno de los aspectos mencionados en el reactivo.
2	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con dos de los aspectos mencionados en el reactivo.
3	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con tres de los aspectos mencionados en el reactivo.
4	La población susceptible de ser beneficiada con el Fondo de Aportaciones cumple con todos los aspectos mencionados en el reactivo.

Consideraciones particulares:

- Dado que puede existir más de una población de responsabilidad de acuerdo con el destino de los recursos, en la respuesta se debe integrar la definición y cuantificación de cada población susceptible de ser beneficiada para el año fiscal que se evalúa, especificando la metodología y fuentes de información en función de la naturaleza del Fondo de Aportaciones. En la respuesta se debe de integrar el siguiente cuadro:

Identificación y cuantificación de la población					
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de Medida	Metodología para la cuantificación de la población	Fuentes de Información
[Se podrán integrar tantas filas como sea necesario]					
Fuente:					

- Para el inciso c), en caso de que no se cuente con evidencia de una metodología, se deberá de elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del Fondo de Aportaciones y respetando la consistencia con la MML, donde la Instancia Evaluadora Externa especifique los elementos, ejes o características más relevantes que se tendrán que generar para subsanar el área de oportunidad.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Se podrá incorporar la información disponible del programa presupuestario a través del cual se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones, si el equipo de la Instancia Evaluadora Externa considera que complementa o da respuesta al reactivo.
- Para valorar este reactivo se deben utilizar mínimamente documentos normativos o institucionales, informes y/o documentos del Fondo de Aportaciones que contengan información sobre la población beneficiada.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 13, 14, 15 y 16.



4. Indicar el procedimiento documentado con el que cuenta el municipio para la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones y analizar las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	• Sí/No
b) Están apegados a un documentado normativo o institucional.	• Sí/No
c) Están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales.	• Sí/No
d) Están actualizados.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad federativa no cuenta con procedimientos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", la valoración será "0" (cero) y el criterio sería: La entidad no cuenta con procedimientos de planeación documentados para el Fondo de Aportaciones.

Si en la entidad federativa cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

- Para complementar el análisis, la Instancia Evaluadora Externa, debe de describir y analizar los procedimientos para la planeación, así como señalar



y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En este sentido, el análisis no se podrá limitar a indicar únicamente el nombre de los documentos donde se encuentran dichos procedimientos.

- Se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del Fondo Evaluado, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2 y 5, y la característica C.5.



5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	• Sí/No
b) Están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales.	• Sí/No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	• Sí/No
d) Están actualizados.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**" y el criterio sería: La entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.



4

Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se deben describir específicamente los mecanismos que se llevan a cabo por la Unidad Responsable, a pesar de que no se encuentren documentados, así como señalar y analizar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. En este sentido, el análisis no se podrá limitar a indicar únicamente el nombre de los documentos donde se encuentran dichos mecanismos.
- La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la entidad federativa.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 12, y la característica C.9

II. Resultados

6. ¿Cuáles son los resultados del Fondo de Aportaciones en el municipio de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información del resultado de los indicadores federales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información del resultado de los indicadores federales.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

	Cumplimiento
Avance deficiente: hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores federales.	• Sí/No
Avance bajo: hay un avance promedio entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores federales.	• Sí/No
Avance adecuado: hay un avance promedio entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores federales.	• Sí/No
Avance destacado: hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores federales.	• Sí/No

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se debe señalar, por indicador, la meta establecida en 2025 y su avance alcanzado; así como, analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para medir el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones definido para la entidad. Por otra parte, se debe de valorar si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.
- La información sobre el resultado de los indicadores se debe sistematizar en la tabla del Anexo 1. Para definir el nivel y el criterio se

retomará el “Promedio de Avance %” indicado en el anexo antes mencionado.

- Para complementar el análisis, se debe de describir el proceso y la Unidad Responsable de generar los resultados de cada uno de los indicadores. Por otra parte, se debe de corroborar que la información reportada de los resultados de los indicadores sea consistente entre los diferentes portales en los que se hay publicado, pudiendo ser federales o estatales.
- Asimismo, la Instancia Evaluadora Externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones, informes trimestrales e informes de resultados de las Unidades responsables, entrevistas realizadas y lo reportado por el gobierno municipal.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 11 y 13, y las características C.4, C.6 y C.8

7. ¿Los indicadores federales que reporta el municipio cuentan con medios de verificación y cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.	• Sí/No
b) Incluyen el nombre del área administrativa que lo genera o publica la información.	• Sí/No
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.	• Sí/No
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto a los medios de verificación de los indicadores federales que reporta la entidad, o la información no cumple con ninguna característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: Los indicadores federales del Fondo de Aportaciones que reporta la entidad no cuenta con medios de verificación.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con una característica.
2	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con dos características.
3	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con tres características.
4	Los medios de verificación en su mayoría cumplen con todas las características.

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se deberá describir el análisis para cada indicador reportado por la entidad federativa.
- La valoración de cada uno de los medios de verificación de los indicadores estará fundamentada conforme al Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores¹. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para replicar el cálculo del indicador.
- La información sobre los medios de verificación de los indicadores se debe sistematizar en la tabla del Anexo 2, y el “Porcentaje de cumplimiento” deberá ser igual o mayor al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo del inciso.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros y lo reportado por el gobierno municipal.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 6, 8, 9, 10, 11 y 19, y la característica C.8.

¹ El Manual para el diseño y construcción de indicadores, Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México elaborado por el CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

8. De acuerdo a lo publicado en las páginas electrónicas del municipio, ¿las metas de los indicadores federales reportadas por el municipio del Fondo de Aportaciones evaluado cumplen con los siguientes criterios:

	Cumplimiento
a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.	• Sí/No
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.	• Sí/No
c) Tienen una bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados.	• Sí/No
d) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.	• Sí/No
e) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto a las metas de los indicadores federales, o la información no cumple con ninguna característica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información respecto a las metas de los indicadores federales.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La mayoría de las metas de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones particulares:

- Se deberá indicar la idoneidad de la metodología para la estimación de las metas, así como de la información utilizada para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.
- Para el análisis las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor al 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%. La Instancia Evaluadora Externa deberá indagar y valorar la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores.
- La valoración de las metas deberá presentarse en el Anexo 3 y para valorarse como positivo cada uno de los incisos, el "Porcentaje de cumplimiento" deberá de ser al menos el 50 por ciento de lo contrario será negativo.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros y lo reportado por el gobierno municipal.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 6, 7, 9, 10 y 11, y la característica C.8.

9. En caso de que el municipio cuente con indicadores propios para dar seguimiento al Fondo de Aportaciones, ¿cuáles son los resultados del Fondo de Aportaciones de acuerdo con los indicadores municipales?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

- En caso de contar con indicadores propios en la entidad se debe justificar y valorar cómo estos indicadores contribuyen a los indicadores federales en la medición de los resultados del Fondo de Aportaciones en la entidad. Además, se deberán señalar las áreas de oportunidad que se identifiquen.
- La información sobre el resultado de los indicadores se sistematizará en el Anexo 4. Para identificar el nivel de avance se deberán de considerar los siguientes:
 - **Avance deficiente:** hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estatales.
 - **Avance bajo:** hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estatales.
 - **Avance adecuado:** hay un avance promedio entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estatales.
 - **Avance destacado:** hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estatales.

Es importante señalar que, para definir el nivel, se retomará el valor que se obtenga en el "Promedio de avance %" en el anexo 4.

- En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Se podrá considerar la información de los programas presupuestarios en los que se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones, siempre y cuando se justifique en el análisis como estos contribuyen a medir el desempeño del Fondo de Aportaciones evaluado en la entidad.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las MIR de la federal, reportes de avance de la MIR estatal, MIR Municipal, y en su caso, entrevistas realizadas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Fondo de Aportaciones.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8, 10 y 11, y la característica C.8.



10. ¿Los indicadores municipales cumplen con las siguientes características?:

	Cumplimiento
a) El nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación (fuentes de información) y comportamiento del indicador están estructurados de manera correcta con base en la MML.	• Sí/No
b) Son claros, relevantes, monitoreables y adecuados.	• Sí/No
c) Las metas de los indicadores definidos por el municipio están orientadas a impulsar el desempeño, es decir no son laxas.	• Sí/No
d) Son de acceso público.	• Sí/No

Respuesta general: "Sí" o "No".

Si los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones no cumplen con al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", el nivel de valoración será 0 (cero) y el criterio sería Los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones no cumplen con las características.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores estatales cumplen en su mayoría con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

- Para dar respuesta al inciso a) y b), la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar cada aspecto indicado en los incisos conforme a los señalado en el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL, por lo que se deberá de analizar la pertinencia y la correcta construcción de los indicadores, y en su caso, generar las recomendaciones correspondientes.
- Se entenderá por:
 - **Claros:** los indicadores deben contar con una expresión sencilla, precisa e inequívoca y son fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.
 - **Relevancia:** los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Fondo de Aportaciones.
 - **Monitoreable:** si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
 - **Adecuado:** los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad.
- Para afirmar que el indicador es monitoreable el equipo de la Instancia Evaluadora Externa deberá de corroborar que los medios de verificación del indicador cumplan con las siguientes características, aunque sean medios internos:
 - Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos y periodicidad de disponibilidad de la información.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.
- Para dar respuesta a los incisos se deberán de llenar los formatos de los Anexos 5 y 6 teniendo en cuenta lo siguiente:
 - No se podrá utilizar como argumento el nombre del indicador.
 - Para las características de Adecuado, Relevante y Monitoreable no será válido utilizar el mismo argumento textual entre indicadores.

- En caso de que el indicador no cumpla con alguna característica la Instancia Evaluadora Externa deberá de realizar la sugerencia de modificación en la columna correspondiente.

En este sentido, para indicar un cumplimiento positivo de dichos incisos, los indicadores deberán cumplir mínimamente con el 50 por ciento de las características señaladas. Dicho valor se obtiene del % Cumplimiento total indicado en el anexo 5 para el inciso a) y anexo 6 para el inciso b). En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores de desempeño, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas.

- Para el inciso c), en la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores de desempeño, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas. Es importante señalar que, para el análisis, las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor al 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%. La Instancia Evaluadora Externa deberá indagar y valorar la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores.

Asimismo, mínimamente el 50 por ciento de los indicadores deberán de contar con metas no laxas para indicar un cumplimiento positivo del inciso.

- Respecto al inciso d), para complementar el análisis se debe examinar la accesibilidad a la información, es decir, que permita a todos los usuarios navegar fácilmente para localizar la información; indicar las páginas del municipio en las que se encuentra público y si se identifican áreas de oportunidad en la publicación que se realiza.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o

información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

- Por otra parte, la Instancia Evaluadora Externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
- A fin de complementar la respuesta, se podrán incorporar al análisis los indicadores de desempeño del programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones para dar respuesta a la pregunta, pero únicamente aquellos que contribuyan a valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones en el municipio.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR municipal, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales, así como los resultados del monitoreo y seguimiento a indicadores reportado en la página electrónica municipal.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente las respuestas de las preguntas 6, 7, 8, 9 y 11, y las características C.8 y C.13.



11. Además de lo analizado en las preguntas anteriores, el Fondo de Aportaciones genera información adicional que brinde información de los elementos que se indican a continuación:

- I. El avance de la entidad en el logro del objetivo definido en la Ley de Coordinación Fiscal.**
- II. Su contribución a los objetivos o estrategias del PED vigente y programas derivados.**

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se deben describir los instrumentos o mecanismos utilizados por las Unidades Responsables y la periodicidad con la que monitorean el desempeño. Además, se debe de abordar si, la entidad recolecta información del desempeño del Fondo, para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Asimismo, la Instancia Evaluadora Externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación, o entrevistas con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Aportaciones.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 6, 7, 8, 9 y 10, y la característica C.7.



III. Presupuesto y Productos

12.El municipio identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

	Cumplimiento
a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.	• Sí/No
b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAISMUN.	• Sí/No
c) Modalidades por tipo de proyecto.	• Sí/No
d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.	• Sí/No
e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	• Sí/No
f) Gastos indirectos.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si en la entidad federativa no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**" el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: La entidad federativa no documenta el destino de las aportaciones del Fondo de Aportaciones.

Si en la entidad federativa se cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El destino se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.



4 El destino se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.

- Para complementar la respuesta del reactivo se debe de incorporar la siguiente tabla, siendo importante que en Destino de los Recursos debe de corresponder a la población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo, de acuerdo a lo que se establece en el documento de NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. Para el llenado de la tabla se deberá de retomar la información proporcionada por el ente gubernamental para ese fin.

Trimestre	Nombre del Fondo de Aportaciones	Destino de los recursos	Ejercido	
			Devengado	Pagado
Trimestre 1	Escribir el nombre	Escribir el destino de los recursos del fondo y/o programa.	Escribir el monto devengado del Fondo y/o Programa.	Escribir el monto pagado del Programa
Trimestre 2	Escribir el nombre	Escribir el destino de los recursos del fondo y/o programa.	Escribir el monto devengado del Fondo y/o Programa.	Escribir el monto pagado del Programa
Trimestre 3	Escribir el nombre	Escribir el destino de los recursos del fondo y/o programa.	Escribir el monto devengado del Fondo y/o Programa.	Escribir el monto pagado del Programa
Trimestre 4	Escribir el nombre	Escribir el destino de los recursos del fondo y/o programa.	Escribir el monto devengado del Fondo y/o Programa.	Escribir el monto pagado del Programa
Total			Escribir el monto Total devengado	Escribir el monto Total pagado del

	<i>del Fondo y/o Programa.</i>	<i>Fondo y/o Programa.</i>
Fuente:		

- La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. Asimismo, se debe de valorar la calidad de la integración de la información y si esta se encuentra sistematiza, así como documentada e indicar en donde se encuentra publicada. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 7.
- En caso de que la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones cuenten con otras categorías para clasificar el destino de las aportaciones, (por ejemplo, por tipo de personal, de proyecto, por distribución geográfica) estas podrán ser incluidas en el desarrollo de la respuesta, a fin de complementar el análisis.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá de corroborar que exista congruencia de la información entre los distintos portales en los que fue publicada, por ejemplo, se deberá corroborar la consistencia de la información de la Cuenta Pública con lo reportado en la página del gobierno municipal.
- Asimismo, si la Unidad Responsable documenta el destino de las aportaciones en alguna otra clasificación a las solicitadas por el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa podrá integrar la información en el apartado de anexos.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT cuenta pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable, presupuestario o programática publicada en el portal del gobierno municipal.



- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 5, 13 y 15, y la característica C.9.



13. De acuerdo con el destino de las aportaciones del Fondo evaluado, ¿cuál fue la cobertura del Fondo de Aportaciones en la entidad federativa?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se debe describir si el Fondo de Aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura documentada, así como señalar y justificar las características con las que cuenta (metas, población objetivo, presupuesto). Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla.
- Por otra parte, si la Instancia Evaluadora Externa no identifica información alguna para dar respuesta al reactivo, deberá llevar a cabo el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia de que la Unidad Responsable genere o no información al respecto en ejercicios futuros; y en su caso, elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del Fondo de Aportaciones, donde la Instancia Evaluadora Externa especifique los elementos, ejes o características más relevantes que se tendrán que generar para subsanar el área de oportunidad.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá definir el elemento gráfico o tabla que contribuya en el análisis del reactivo, dependiendo de la información disponible y de la naturaleza del Fondo de Aportaciones evaluado.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable.

- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 3, 10, y 12



14. ¿El Fondo de Aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**" el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos.

Si en la entidad federativa se cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Fondo de Aportaciones cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El Fondo de Aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El Fondo de Aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El Fondo de Aportaciones cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el Fondo de Aportaciones y, en su caso, la información faltante;



y la argumentación de por qué se considera que el Fondo de Aportaciones conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 3 y 15, y la característica C.5.



15. Describir la información y/o documentos que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios recibieron los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones, y analizar lo siguiente:

	Cumplimiento
a) Incluye las características de los beneficiarios.	• Sí/No
b) Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgados.	• Sí/No
c) Está sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	• Sí/No
d) Las instancias, actores o beneficiarios que recibieron los apoyos son congruentes con la normatividad aplicable del Fondo de Aportaciones.	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**", el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Fondo de Aportaciones no recolecta información que permita conocer a las instancias, actores o beneficiarios que reciben los apoyos.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla

Nivel	Criterio
1	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.



Consideraciones particulares:

- En la respuesta se deben indicar las características que recaban sobre los beneficiarios, y el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a dicha población o área de enfoque, así como indicar los medios de verificación de la información proporcionada. De igual forma, se deberá señalar si existen mecanismos documentados para seleccionar, verificar, darle seguimiento, depurar y/o actualizar a los destinatarios, así como la evidencia de dichas afirmaciones.
- Es importante considerar que 'sistematizados' refiere a que la información de los procesos se encuentre organizada en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- Dado que la información que recolecta el Fondo de Aportaciones puede contener datos personales, el análisis de las características señaladas en los incisos se podrá basar únicamente en la estructura del formato o documento mediante el cual se conjunta la información; y en caso de que la información se encuentre alojada en una página electrónica y no se pueda brindar acceso a la Instancia Evaluadora Externa, se compartirán capturas de pantalla para estar en condiciones de dar respuesta al reactivo. Todo lo anterior a fin de que se protejan los datos personales que se encuentren bajo la custodia de las Unidades Responsables.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos e institucionales del Fondo de Aportaciones, reglamentos, manuales y/o bases de datos con información sobre los beneficiarios.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 12 y 14, y la característica C.6.

16. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones?

¿es posible identificar el grado de satisfacción de dichos beneficiarios?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

- Se deberá de analizar que el instrumento mediante el cual se recaba dicha información es claro, sencillo y directo (sin verbos, adjetivos o descripciones innecesarias), no se inducen las respuestas y que los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Por otra parte, si la Instancia Evaluadora Externa no identifica información alguna para dar respuesta al reactivo, deberá llevar a cabo el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia de que la Unidad Responsable recabe dicha información en ejercicios futuros; y en su caso, elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del Fondo de Aportaciones, donde la Instancia Evaluadora Externa especifique los elementos, ejes o características más relevantes que se tendrán que generar para subsanar el área de oportunidad.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos e institucionales del Fondo de Aportaciones, formularios, cuestionarios, encuestas, bases de datos que contengan información sobre los beneficiarios, reglamentos y manuales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.

- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 3, y las características C.5, C.6.



IV. Transparencia y Rendición de Cuentas

17. De las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones es posible identificar:

	Cumplimiento
a) El uso de los informes de las evaluaciones externas realizadas al Fondo de Aportaciones.	• Sí/No
b) Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras.	• Sí/No
c) Los actores involucrados en la implementación de las mejoras.	• Sí/No
d) Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras.	• Sí/No
e) Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras.	• Sí/No

Respuesta general: "Sí" o "No".

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado los informes de las evaluaciones que le han sido aplicadas o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**" y el criterio sería El Fondo de Aportaciones no cuenta con las características solicitadas respecto a las evaluaciones.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "**Sí**" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Fondo de Aportaciones cumple con una o dos de las características establecidas respecto a las evaluaciones.
2	El Fondo de Aportaciones cumple con tres de las características establecidas respecto a las evaluaciones.
3	El Fondo de Aportaciones cumple con cuatro de las características establecidas respecto a las evaluaciones.



4

El Fondo de Aportaciones cumple con todas las características establecidas respecto a las evaluaciones.

Consideraciones particulares:

- La Instancia Evaluadora Externa podrá incorporar a la respuesta del reactivo los antecedentes de evaluación de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones, si considera que complementan el análisis.
- Para complementar la respuesta se deberá de analizar cuál ha sido el porcentaje de ASM solventados de acuerdo a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales el avance en la implementación de los ASM con los que cuente el Fondo de los últimos dos ejercicios fiscales evaluados, es decir, de los ejercicios fiscales evaluados 2023 y 2024.
- En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.
- La información sobre el seguimiento de los ASM del Fondo evaluado deberá de ser plasmada en la tabla del anexo 8.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 18 y 19.

18. Señale la información que reporta el municipio del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo establecido federal, estatal y/o municipal y analizar si cumple dicha información con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está desagregada, es decir con el detalle sobre el ejercicio y resultados.	• Sí/No
b) Completa, es decir, incluye la totalidad de la información solicitada.	• Sí/No
c) Congruente, es decir, que este consolidada, documentada y validada.	• Sí/No
d) Actualizada de acuerdo a la periodicidad definida.	• Sí/No

Respuesta general: "Sí" o "No".

Si la entidad no reportó información del Fondo de Aportaciones a pesar de que se estableció en un documento normativo o no se tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"** y el criterio sería: La entidad no reportó la información solicitada a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo federal o estatal establecido.

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es **"Sí"** y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	La información que reporta el municipio del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene una de las características establecidas.
2	La información que reporta el municipio del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene dos de las características establecidas.
3	La información que reporta el municipio del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene tres de las características establecidas.
4	La información que reporta el municipio del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene todas las características establecidas.



Consideraciones particulares:

- Para dar respuesta al inciso a), se considerará que la información tiene el detalle suficiente, cuando contenga todos los campos que solicite el sistema o mecanismo a través del cual reporta la información la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones. No obstante, si la Instancia Evaluadora externa identifica que existen áreas de mejora en el nivel de desagregación podrá emitir la recomendación correspondiente, siempre y cuando se encuentre argumentado.
- Describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la federación, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en el municipio y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.
- En lo que respecta a la información que se reporte y no sea a través del SRFT, la Instancia Evaluadora Externa deberá elaborar los formatos acordes a los aspectos particulares del Fondo de Aportaciones que permita valorar los incisos establecidos con el fin de valorar objetivamente la información que se genera.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Se podrá considerar para el análisis la información que se genera de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17 y 19, y las características C.5, C.9 y C.10.



19. Indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones y analizar la pertinencia de lo siguiente:

	Cumplimiento
a) El documento normativo que rige la operación del Fondo de Aportaciones está disponible en la página electrónica de la entidad.	• Sí/No
b) Los principales resultados del Fondo de Aportaciones, así como la información para monitorear su desempeño es consistente y congruente entre los distintos instrumentos de seguimiento.	• Sí/No
c) La Unidad Responsable cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	• Sí/No
d) La dependencia o entidad que ejecuta el Fondo de Aportaciones propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	• Sí/No

Respuesta general: "Sí" o "No".

Si el Fondo de Aportaciones no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o no se tienen al menos uno de los aspectos señalados en el reactivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" y el criterio sería: **El Fondo de Aportaciones no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.**

Si el Fondo de Aportaciones cuenta con información para responder la pregunta y cumple con al menos una característica, la respuesta general es "Sí" y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.



3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Consideraciones particulares:

- En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar que tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 17 y 18, y la característica C.5.



XIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo de Aportaciones evaluado

Cada hallazgo identificado por la Instancia Evaluadora Externa deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza, y en este sentido, integrarse en el siguiente cuadro.

Es importante señalar que, cada uno de los aspectos que se indiquen en el formato debe de ser plenamente identificable en las respuestas de la evaluación, dado que, deben de derivar del análisis descrito previamente por la Instancia Evaluadora Externa.

Capacidades Internas	Factores Externos
I. Contribución y Destino	
<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <p style="text-align: center;"><i>(Cualquier capacidad con la que cuenta la Unidad Responsable, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</i></p>	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <p style="text-align: center;"><i>(Cualquier factor externo fuera del control de la Unidad Responsable, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</i></p>
<p>•Ejemplo: De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el objetivo del FAISMUN se encuentra plasmado y se identifica en los documentos de planeación, normativo o institucional del municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>	<p>•Ejemplo: El Pp 02020102 al que se destinaron los recursos del FAISMUN ejercicio fiscal 2025, establece la población objetivo a la que se destinan los recursos, pero no se apega a la normatividad que rige la ejecución del Fondo de Aportaciones.</p>
<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <p style="text-align: center;"><i>(Cualquier limitante Interna de la Unidad Responsable, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</i></p>	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <p style="text-align: center;"><i>(Cualquier factor externo fuera de control de la Unidad Responsable, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</i></p>
<p>•Ejemplo: No existe una metodología documentada para la cuantificación de la población objetivo que se beneficia con los recursos del FAISMUN, de acuerdo a la planeación del programa</p>	<p>•Ejemplo: No existe ningún procedimiento documentado con el que cuenta el municipio para la implementación de los recursos del Fondo evaluado.</p>



<p><i>presupuestario 02020102 en donde se ejercieron los recursos.</i></p>	
--	--

NOTA: En cada dimensión del análisis, los puntos descritos deberán estar identificados de acuerdo al apartado de evaluación correspondiente.



XIV. Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones

Se debe realizar una valoración general del Fondo evaluado a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio. Para la valoración se establece el siguiente cuadro:

Apartado	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por apartado del 1 al 4
I. Contribución y Destino.			
II. Resultados.			
III. Presupuesto y Productos.			
IV. Transparencia y Rendición de Cuentas.			
Total			

Fuente:

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica.

XV. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado de la evaluación

- En este apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación, se elaborarán de manera precisa y fundamentada en el análisis realizado en los reactivos contenidos en los presentes Términos de Referencia.
- Dado que el Fondo de Aportaciones puede contar con más de una instancia ejecutora, los aspectos susceptibles de mejora deberán de ser específicos y concretos para cada institución de acuerdo a su participación en la ejecución del Fondo y a sus atribuciones, es decir, se debe indicar claramente que institución tiene que llevar a cabo la mejora. Para lo anterior, los hallazgos y recomendaciones deberán de estar ordenados por institución.
- Es importante considerar que para escribir una recomendación concreta se puede redactar iniciando con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas.
- Se deberá escribir concretamente el hallazgo identificado seguido de su recomendación, evitando duplicidad y repetir textualmente lo escrito en los reactivos; lo anterior, para cada uno de los apartados de la evaluación, como se muestra a continuación:

A fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo la siguiente tabla:

Hallazgos y Recomendaciones al Fondo de Aportaciones Evaluado					
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de Pregunta (s)	Mejora esperada
1					
2					
3					
..					
n					

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

Apartado: Nombre del tema de la evaluación.

Hallazgo. Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

Recomendación. Descripción de sugerencia derivada del análisis de la sección. Responsable de la implementación. Dependencia, área administrativa que la atenderá.

Referencia de pregunta (s). Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

Mejora esperada. Cambio que deberá tener la aplicación del Fondo luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

XVI. Conclusiones

- En este apartado se establecerán las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.
- Las conclusiones deberán ser orientadas a la toma de decisiones para la mejora en el desempeño y ejecución del Fondo de Aportaciones evaluado.

XVII. Ficha con los datos generales de la evaluación

- En este apartado se deberán registrar en la siguiente tabla la información referencial de la Instancia Evaluadora Externa.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado:	
Tipo de evaluación:	
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	
Fecha en que se concluyó la evaluación:	
Unidad Responsable de la operación del Pp:	
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)	
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	
Fuente de financiamiento	

Fuente:

XVIII. Bibliografía

Este apartado deberá contener todas las fuentes de información utilizadas para realizar el análisis de la presente evaluación, y se deberán ordenar por orden alfabético.



XIX. Formatos de Anexos

Anexo 1. Resultados de los indicadores federales.

Trimestre 1							
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	Observaciones
Trimestre 2							
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	Observaciones
Trimestre 3							
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	Observaciones

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4				
			Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	Observaciones
Promedio de avance porcentual (5)							

Fuente:

- (1) Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
- (2) Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
- (3) Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.
- (4) Porcentaje de avance logrado con respecto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.
- (5) Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres, y es el valor que será utilizado para definir el nivel y el criterio de la pregunta 6

Nota: En caso de que el Fondo de Aportaciones no reporte información en el trimestre por la periodicidad del indicador se señalará SD (Sin Dato) y no afectará en el promedio de avance; o ND (No Disponible), cuando el Fondo de Aportaciones no cuente con los valores por razones justificadas y por lo tanto tampoco afectara en el promedio de avance, en caso de que no esté argumentado, si afectará en el promedio y el valor será igual a cero.

Anexo 2. Medios de verificación de los indicadores federales

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información		Nombre del área administrativa que genera o publica la información		Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador		Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información		Propuesta de mejora del medio de verificación
		Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	
Porcentaje de cumplimiento (a):										
Fuente:										

- (a) Se deberá indicar el porcentaje de indicadores que cumple por inciso y deberá de ser igual o mayor al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de los incisos de la pregunta 7.

Nota: La instancia evaluadora externa especificará si los medios de verificación del o los indicadores federales cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Anexo 3. Metas de los indicadores federales.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de cálculo documentado		Unidad de medida		Bitácora o memoria de cálculo		Orientadas al desempeño		Son factibles		Propuesta de mejora
		Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	
Porcentaje de cumplimiento (a):												
Fuente:												

- (a) Se deberá indicar el porcentaje de indicadores que cumple por inciso y deberá de ser igual o mayor al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de los incisos de la pregunta 8.

Anexo 4. Resultados de los indicadores de desempeño municipales

Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 1				Observaciones
			Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2				Observaciones
			Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3				Observaciones
			Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4				
			Meta programada (1)	Meta Modificada (2)	Realizado al periodo (3)	Avance % (4)	Observaciones
Promedio de avance porcentual (5)							
Fuente:							

- (1) Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
- (2) Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
- (3) Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.
- (4) Porcentaje de avance logrado con respecto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.
- (5) Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres, y es el valor que será utilizado para definir el nivel señalado en las consideraciones particulares de la pregunta 9.

Nota: En caso de que el Fondo de Aportaciones no reporte información en el trimestre por la periodicidad del indicador se señalará SD (Sin Dato) y no afectará en el promedio de avance; o ND (No Disponible), cuando el Fondo de Aportaciones no cuente con los valores por razones justificadas y por lo tanto tampoco afectara en el promedio de avance, en caso de que no esté argumentado, si afectará en el promedio y el valor será igual a cero.



Anexo 5. Elementos de los indicadores Municipales.

Características	Nombre del documento		Nombre del documento		Nombre del documento	
	Escribir el nombre del Indicador		Escribir el nombre del Indicador		Escribir el nombre del Indicador	
Nombre del Indicador	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Definición	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Método de Cálculo	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Línea Base	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Unidad de Medida	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Metas	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Medios de verificación	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Comportamiento del indicador	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
% Características cumplidas (a)						
% Cumplimiento Total (b)						
Fuente:						

- (a) Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los indicadores, por lo que se calculará a partir de la división entre el número de características cumplidas del indicador entre ocho y el resultado multiplicado por 100.
- (b) Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A, este deberá de ser igual o superior al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de la pregunta 10 inciso a).



Anexo 6. Calidad de los Indicadores Municipales

Características	Nombre del documentado		Nombre del documentado		Nombre del documentado	
Nombre del Indicador						
Método de Cálculo	<i>Escribir la fórmula con el desglose de variables</i>		<i>Escribir la fórmula con el desglose de variables</i>		<i>Escribir la fórmula con el desglose de variables</i>	
Claro	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Relevante	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Monitoreable	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
Adecuado	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>	Sí/No	<i>Escribir la justificación del análisis.</i>
% Características cumplidas (a)						
% Cumplimiento Total (b)						
Fuente:						

- (a) Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los indicadores, por lo que se calculará a partir de la división entre el número de características cumplidas del indicador entre cuatro y el resultado multiplicado por 100.
- (b) Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A, este deberá de ser igual o superior al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de la pregunta 5 inciso b).

Anexo 7. Destino de las participaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FAISMUN en la cual se debe desagregar el presupuesto aprobado, modificado y devengado, así como calcular la eficiencia presupuestal (devengado/modificado) *100.

Llenar la Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN por tipo de proyecto, desagregado por rubro de gasto Llenar la Tabla 3. Presupuesto del FAISMUN por incidencia; en las que se deberá poner el monto y su porcentaje correspondiente.

Llenar la Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMUN en [ejercicio fiscal evaluado]:

Tabla 1. Presupuesto 2025 del FAISMUN

Nombre del Programa	Presupuesto			
	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/Modificado)*100
FAISMUN	<i>Escribir el presupuesto aprobado.</i>	<i>Escribir el presupuesto aprobado.</i>	<i>Escribir el presupuesto aprobado.</i>	<i>Calcular la eficiencia presupuestal</i>
Total				

Fuente:

Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro de gasto	Monto devengado	Porcentaje
Agua potable	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Alcantarillado	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Drenaje y letrinas	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Electrificación	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Infraestructura básica del sector educativo	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Infraestructura básica del sector salud	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>

Mejoramiento de vivienda	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Urbanización	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Gastos directos	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Gastos Indirectos	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Total		
Fuente:		

Tabla 3. Presupuesto del FAISMUN por incidencia

Incidencia	Monto ejercido	Porcentaje
Obras directas	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Obras complementarias	<i>Escribe el monto ejercido.</i>	<i>Escribe el porcentaje correspondiente.</i>
Total		
Fuente:		

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMUN

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	<i>Escribe el número de mujeres</i>	<i>Escribe el número de hombres.</i>	<i>Escribir el total de mujeres y hombres.</i>
Alto rezago social	<i>Escribe el número de mujeres</i>	<i>Escribe el número de hombres.</i>	<i>Escribir el total de mujeres y hombres.</i>
Muy alto rezago social	<i>Escribe el número de mujeres</i>	<i>Escribe el número de hombres.</i>	<i>Escribir el total de mujeres y hombres.</i>
ZAP Rural	<i>Escribe el número de mujeres</i>	<i>Escribe el número de hombres.</i>	<i>Escribir el total de mujeres y hombres.</i>
ZAP Urbana	<i>Escribe el número de mujeres</i>	<i>Escribe el número de hombres.</i>	<i>Escribir el total de</i>

			<i>mujeres y hombres.</i>
Total			
Fuente:			



Anexo 8. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio fiscal evaluado			Total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)			Aceptados		
Nombre del Fondo de Aportaciones evaluado.								
Año del Programa Anual de Evaluación.								
No.	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Institución responsable	Porcentaje de avance	Resultado de la implementación
Fuente:								



Anexo 9. Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio fiscal 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con una reunión de trabajo cualitativo y entrevistas de trabajo.	
Cuestionarios___ Entrevistas: ___ Formatos: ___ Otros___ Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1. Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 . Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	



3.1. Describir las conclusiones:	
3.2 Describir de las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del fondo evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono (extensiones):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento:	



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.





Cuautitlán

Gobierno Humanista
2025-2027

